



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.- Créase la garantía para locaciones de inmuebles destinada a mujeres en situación de violencia de género, que estando en condiciones de abonar la cláusula de ingreso de la locación, carezcan de garantías suficientes que exige el mercado inmobiliario.

Artículo 2.- Sólo se garantizarán locaciones destinadas a vivienda única, que no excedan el plazo de dos años y que cumplan con las normas de orden público referentes a locaciones habitacionales establecidas en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3.- La renovación del contrato, expresa o tácita, una vez vencido el plazo del mismo deberá contar con el consentimiento expreso del fiador para obligar a éste.

Artículo 4.- El Poder Ejecutivo, mediante reglamentación de la presente, determinará las condiciones para acceder a la garantía y la forma en que será implementada.

Artículo 5.- Las condiciones para acceder a la garantía serán evaluadas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6.- La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Artículo 7.- Invitase a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la creación de una garantía para locaciones de inmuebles destinada a mujeres víctimas de violencia de género, que estando en condiciones de abonar la cláusula de ingreso de la locación, carezcan de garantías suficientes que exige el mercado inmobiliario.

Creemos que el Estado debe abordar políticas públicas tendientes a morigerar las consecuencias que a menudo sufren quienes han sido víctimas de violencia de género.

Además de los casos extremos de violencia como son los femicidios, violaciones y trata de personas, es sabido que las mujeres sufren otras modalidades de violencia como la manipulación, la reducción de redes vinculares, el aislamiento y el control económico.

Es sabido que la desventaja de la mujer en materia laboral y de ingresos es aún muy marcada. Esto genera vulnerabilidad económica haciendo foco en la denominada feminización de la pobreza. Esa inequidad económica se ve reflejada al extremo cuando se trata de acceso a la propiedad y a la vivienda.

Los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres. Los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para las condiciones de vida de la mujer, son fundamentales para la supervivencia diaria de ellas y sus hijos, así como para su seguridad física y económica. Pero la realidad es que a pesar de la importancia que estos derechos tienen para ellas y para los hogares que están a su cargo, las mujeres carecen aún de manera desproporcionada de seguridad en la tenencia de estos bienes.

A menudo el hombre suele retener los derechos sobre la propiedad o la tierra, mientras que la mujer se queda sin hogar o tiene que compartir la propiedad con su familia política, sin obtener dominio ni derechos sobre ella.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



El cercenamiento en las relaciones humanas, agregado a la manipulación económica que sufren las mujeres víctimas de violencia de género, se traduce en una escasa, o nula, independencia económica.

Creemos necesario establecer políticas, como las propuestas, que acompañen a las mujeres en situaciones de violencia de género, ya que la mayoría de ellas no tiene su casa propia, en general, viven o vivían con el agresor, sus ex – parejas y en casas de familiares del agresor.

Por los motivos expuestos invito a mis pares, legisladoras y legisladores, a que me acompañen en la aprobación de este proyecto de ley.

DÉBORA SILVINA INDARTE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.